



Año 2014 - 20 años de la autonomía del
Ministerio Público de la Nación

Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

///nos Aires, 23 de junio de 2014

I. Con motivo de la sanción de la Ley Nro. 26.861, mediante Resolución DGN Nro. 75/14 se aprobó el "Reglamento para el ingreso de personal al Ministerio Público de la Defensa", en adelante "Reglamento de ingreso" (pto. I), en cuyo Capítulo VI se estableció el procedimiento de evaluación para el ingreso al agrupamiento "Técnico Administrativo".

En tal sentido, por Resolución DGN Nro. 229/14 se convocó a examen para el ingreso al referido escalafón administrativo, para actuar en la circunscripción territorial de la provincia de Entre Ríos. Dicho procedimiento finalizó en el mes de mayo de 2014, resultando aprobados/as un total de 42 postulantes.

Publicado el orden de mérito -art. 32° del Reglamento de ingreso- la Secretaría de Concursos remitió a esta Secretaría General de Superintendencia y Recursos Humanos la citada nómina para continuar con el trámite.

II. El artículo 33° del citado "Reglamento de ingreso" establece que esta Secretaría General de Superintendencia y Recursos Humanos determinará la necesidades de recursos humanos de la jurisdicción, y en función de dicho informe, y respetando el orden de mérito, remitirá a la Lotería Nacional S.E. el correspondiente listado, con un número de postulantes equivalente a las necesidad de la jurisdicción.

En tal sentido, tomando en cuenta el promedio de ingresos de los últimos cinco años, la planta de personal actual de las defensorías de la jurisdicción, la habilitación de nuevas dependencias y los requerimientos para la cobertura del servicio de defensa pública, se establece que la necesidad de

USO OFICIAL

recursos humanos -con carácter permanente y no permanente- prevista para la jurisdicción territorial de la provincia de Entre Ríos -ingreso al escalafón "Técnico administrativo"- podría ascender a 4 (cuatro) agentes.

Teniendo en cuenta la escasa cantidad de aspirantes que aprobaron el examen e integran el orden de mérito del referido escalafón, habrán de sortearse un total de 16 (dieciséis) postulantes, es decir, hasta los que obtuvieron un puntaje de 225 ptos.

Con lo dispuesto precedentemente, líbrese oficio a la Lotería Nacional S.E., solicitándole se sirva realizar el sorteo del orden de ingreso correspondiente a los 16° primeros lugares del orden de mérito.

Cumplimentado dicho acto, publíquese en el portal web institucional el acta resultante y el orden de ingreso producto del sorteo.

